



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 038-2023-SERNANP

Lima, 05 de mayo de 2023

VISTO:

El correo electrónico institucional de fecha 04 de mayo de 2023, remitido por la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas de la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente; ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), el mismo que se constituye en su autoridad técnico-normativa;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) es una modalidad contractual laboral de carácter privativo a cargo del Estado que se encuentra normada por el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicio y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias; que permite al amparo del artículo 11° del citado reglamento que los contratados bajo este régimen pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante, pudiendo ser designados temporalmente como directivos superiores o empleados de confianza, sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, el artículo 84° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que el desempeño de los cargos de titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos. El suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el artículo 24 del Reglamento de la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG, establece que el Jefe de un Área Natural Protegida es la máxima autoridad en el ámbito de su jurisdicción, siendo designado mediante Resolución Presidencial de la Institución;

Que, a través del literal a) del numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Presidencial N° 112-2023-SERNANP de fecha 20 de abril de 2023, que modifica la Resolución Presidencial N° 014-2023-SERNANP de fecha 12 de enero de 2023, se ha delegado en la Gerencia General las facultades para la designación temporal de los encargados de las funciones de Directores, Jefes de Oficina, Jefes de Áreas Naturales Protegidas y Responsables de las Unidades Operativas Funcionales;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas - DGANP manifiesta su conformidad a la solicitud efectuada por el servidor Teófilo Torres Tuesta, Jefe del Parque Nacional Yaguas a través del correo electrónico institucional de fecha 04 de mayo de 2023, para hacer uso de su descanso descanso físico vacacional por el periodo comprendido del 05 al 19 de mayo de 2023; proponiendo se encarguen las funciones de precitada Jefatura por el periodo señalado a favor del servidor Jorge Willy Flores Villar, Especialista de la precitada Área Natural Protegida;

Que, en ese sentido, a través del Informe N° 236-2023-SERNANP-OA-RRHH de fecha 04 de mayo de 2023, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración manifiesta que siendo el periodo vacacional solicitado computado desde el viernes 05 al viernes 19 de mayo de 2023, es aplicable lo señalado en el literal b) del artículo 8° del Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, norma que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, para el sector público, donde dispone que en caso, que el periodo vacacional programado, se iniciara o concluyera un día viernes, se incluyen los días sábados y domingos siguientes, por lo que debe considerarse el periodo vacacional, y por ende la encargatura de funciones, por el periodo comprendido desde el viernes 05 al domingo 21 de mayo de 2023;

Que, asimismo, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, en el citado informe concluye declarando procedente la encargatura de las funciones de la Jefatura del Parque Nacional Yaguas a favor del servidor Jorge Willy Flores Villar, Especialista de la precitada Área Natural Protegida, en adición a sus funciones habituales, por el periodo del 05 al 21 de mayo de 2023, en virtud del descanso vacacional del servidor Teófilo Torres Tuesta;

Que, en consecuencia, resulta procedente emitir el acto resolutive que encargue temporalmente las funciones de la Jefatura del Parque Nacional Yaguas a favor del servidor Jorge Willy Flores Villar, Especialista de la precitada Área Natural Protegida, en adición a sus funciones habituales, por el periodo comprendido del 05 al 21 de mayo de 2023;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las facultades conferidas a través del literal a) del numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Presidencial N° 112-2023-SERNANP, de fecha 20 de abril de 2023 que modifica la Resolución Presidencial N° 014-2023-SERNANP de fecha 12 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar temporalmente las funciones de la Jefatura del Parque Nacional Yaguas a favor del servidor Jorge Willy Flores Villar, Especialista de la precitada Área Natural Protegida, en adición a sus funciones habituales, por el periodo comprendido del 05 al 21 de mayo de 2023, en atención a los considerandos puestos en la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los servidores Jorge Willy Flores Villar y Teófilo Torres Tuesta, a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y a la Oficina de Administración.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional: <https://www.gob.pe/sernanp>

Regístrese y comuníquese.

Rossina Manche Mantero
Gerente General
SERNANP